

## 79. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIONES CRÓNICAS DE LAS VÁLVULAS MITRAL Y TRICÚSPIDE EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

Las valvulopatías son las enfermedades propias de las válvulas del corazón. Las válvulas pueden dañarse por infecciones, traumatismos, trastorno degenerativo u otras causas. La enfermedad de la válvula mitral está relacionada con mayor frecuencia a enfermedad reumática en el caso de la estenosis y a enfermedad mixomatosa en el caso de la insuficiencia mitral. El compromiso de la válvula tricúspide, generalmente, corresponde a la insuficiencia valvular, esta última en un 75% de los casos se debe a una causa secundaria.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- i. Insuficiencia mitral
- ii. Insuficiencia tricuspídea
- iii. Estenosis mitral
- iv. Estenosis tricuspídea

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

## 79.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 15 años y más:

- i. Con indicación quirúrgica tendrá acceso a cirugía, seguimiento y tratamiento anticoagulante según indicación médica.
- ii. En tratamiento anticoagulante, tendrá acceso a continuarlo.
- iii. Con tratamiento tendrá acceso a seguimiento.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

## 79.2 Garantía de oportunidad:

Tratamiento

i. Se iniciará dentro de 45 días desde la indicación guirúrgica.

Seguimiento

i. Se realizará dentro de 15 días desde la indicación médica.

## 79.3 Garantía de protección financiera:

No	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago (%)	Copago (\$)
79	Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más	Tratamiento	Tratamiento quirúrgico no complicados	Cada vez	13.967.880	20%	2.793.580
			Tratamiento quirúrgico complicados	Cada vez	21.513.710	20%	4.302.740
			Control anticoagulación	Mensual	3.960	20%	790
		Seguimiento	Seguimiento primer año	Mensual	29.270	20%	5.850
			Seguimiento segundo año	Mensual	12.300	20%	2.460